

MAT.: Téngase por aprobado el procedimiento para la recepción, revisión y entrega de cajas de alimentos.

15 ENE 2021

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 6, 7, 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. 22, de 1959, que fija texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
7. El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
8. La Resolución Exenta N° ADQ-2020/381 de fecha 20.05.2020; que autoriza trato directo por emergencia;
9. La Resolución Exenta N° ADQ-2020/389 de fecha 27.05.2020; que autoriza trato directo por emergencia;
10. La Resolución Exenta N° ADQ-2020/428 de fecha 10.06.2020; que autoriza trato directo por emergencia COVID-19, Adquisición de Cajas de Alimentos;
11. La Resolución Exenta N° ADQ-2020/430 de fecha 12.06.2020; que autoriza trato directo por emergencia COVID-19, Adquisición de 2.0000 Cajas de Alimentos;
12. La Resolución Exenta N° 20 de 14.01.2021, que tiene por autorizado sustitución de productos que indica;
13. El Oficio Ordinario N° E61646, de 21.12.2020, de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
14. El Decreto N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Oficio Ordinario N° E61646, de fecha 21.12.2020, de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, advierte la falta de procedimiento formal que regule la recepción, revisión y entrega de cajas de alimentos.

2. Que, en razón de lo señalado anteriormente, resulta necesario regularizar administrativamente la situación planteada por el Órgano Contralor, a fin de tener por sancionado el procedimiento que versa sobre la recepción, revisión y entrega de las cajas de alimentos, adquiridas en el marco de la pandemia, en virtud del acto administrativo correspondiente. Por lo tanto;

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADO**, el procedimiento que recae sobre la recepción, revisión y entrega de las cajas de alimentos, adquiridas en el marco de la pandemia, en virtud de los vistos N°s 8º, 9º, 10º y 11º, de la presente resolución, cuyo texto se transcribe a continuación:

Procedimiento de entrega de cajas de alimentos

1. Retiro de bodega de proveedor:

La Intendencia Regional diariamente recepciona las cajas de alimentos que se retiran en el día, acto que se formaliza mediante la firma de una acta de entrega, que suscribe un representante del proveedor y la Jefa del Depto. Social de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

2. De las anteriores cajas recepcionadas, se procede según sea su destino, de la siguiente manera:

- a) *Para los municipios de Natales y Torres del Payne: se entregan a la Gobernación de Última Esperanza, quien las da por recepcionadas mediante un acta de entrega que suscriben la Intendente(a) y el Gobernador(a) Provincial. Al mismo tiempo el Gobernador(a) Provincial, distribuye las cajas recibidas entre las comunas de su jurisdicción, formalizando la entrega mediante un acta de entrega que suscriben el Alcalde(sa) respectivo y el Gobernador(a) Provincial.*
- b) *Para los municipios de Porvenir, Primavera y Timaukel, se repite el procedimiento anterior con la autoridad de la Provincia de Tierra del Fuego y los correspondientes Alcaldes.*
- c) *Para el municipio de Cabo de Hornos, se realiza el mismo procedimiento a través de la Gobernación Provincial de la Antártica Chilena.*
- d) *Los municipios de Río Verde, Laguna Blanca y San Gregorio, canalizan sus requerimientos a través de la Gobernación de Magallanes y siguen el mismo procedimiento.*
- e) *La Intendencia Regional, coordina las gestiones de traslado que requieren las cajas de alimentos destinadas a las Provincias de Última Esperanza, Tierra del Fuego y Antártica. Las correspondientes a las comunas rurales de la Gobernación de Magallanes, son retiradas directamente en las bodegas del proveedor para su distribución.*
- f) *Las cajas destinadas a la municipalidad de Punta Arenas, son retiradas por los equipos dispuestos por la Dirección de Desarrollo Comunitario, responsable de la aplicación de la agenda social del municipio. Los señalados retiros, son registrados en documentos internos de control tanto del proveedor como del municipio. Finalmentes se formalizan a través de una acta de entrega, suscrita por la Directora de Desarrollo Comunitario y la Jefa del Departamento Social de la Intendencia Regional.*

3. Los Municipios y eventualmente las Gobernaciones e Intendencia, hacen entrega de la caja de alimentos al usuario final, previa firma de una acta de recepción conforme por parte del beneficiario. Esta acta, contiene la identificación del beneficiario, fecha de entrega y el tipo de ayuda recepcionada, las que son remitidas a la Intendencia para el trámite final de recepción por parte del Depto. Social.

-Fin de la transcripción-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Catalina Solís Ruiz

**CATALINA SOLÍS RUIZ
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Jefa Depto. Social Intendencia Regional
- ↓ Encargada Administración y Finanzas Intendencia Regional
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica Intendencia Regional
- ↓ Oficina de Partes

JRG/eps